Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características. 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX HERMOSILLO, SONORA. VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982 NUM. 23

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO-Autorización, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la C. Rosaura García Bazua de Wise, en relación con las obras de urbanización del Fraccionamiento Las Quintas, de la Ciudad de Nogales, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Eladio Ruedaflores Almeida y Cristina Félix de Ruedaflores. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rafael Morales Carranza. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gabriel Vejar Baldenegro. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Antonio Amavizca Amaya y Herminia Melendrez Vda. de Amavizca. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Alvarez Hinojos. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Consuelo Dávila de Buelna. 12

AVISO Notarial Sobre Sucesión Testamentaria a Bienes de Dr. J. de Jesús Montes Sendis. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a Bienes de Francisco Martínez López. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Guicoza Rábago. 12

INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por José Luis García Vega. 13

INFORMACION Ad-Perpetuam promovió Dolores Alvarez Vda. de Valdez. 13

EMPLAZAMIENTO a Bernabé Dueañas promovido por Antonio Díaz Mencías. 13

EMPLAZAMIENTO a Luis García Guzmán en Juicio Divorcio Necesario promovido por Reynalda Ibarra López en su contra. 14

EMPLAZAMIENTO a Bernabé

EMPLAZAMIENTO a Bernardo Ortíz Franco en Juicio Divorcio Necesario promovido por María Cristina Barrón en su contra. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jesús Ernesto Luna Ochoa contra Distribuidora de Naranja de Hermosillo. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió René Rodríguez Melendres, contra Maximiliano Aguilar Aguilar y Yolanda Palfox de Aguilar. 15

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rafael Flores Duarte contra Laura del Carmen Saberanis S. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Celestino Manuel Avelino. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banca Serfin contra Ignacio Paniagua Ramírez. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Tomas Gómez Chavez contra Daniel Madrid Vazquez. 16

EDICTO en Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por César Lara Arvallo contra Catalina Moreno de Lara. 16

EMPLAZAMIENTO a Manuel de Jesús Armenta Gastelum en Juicio Sumario Civil promovido por Juan Gonzalez loaiza en su contra. 17

EMPLAZAMIENTO a Bienes de Rosalía Martínez Borboa y María teresa Alcalá de Heredia en Juicio Sumario Civil promovido por Rafael Arroyo Farías en su contra. 17

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovido por José Alfonso Apodaca Nuñez contra Sergio Evaristo Chavaría Vargas. 17

PASA A LA PAGINA 25

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

CONTRATO-AUTORIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL -- FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, DE LA CIUDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE, LA SRA. ROSAURA GARCIA BAZUA DE WISE, A QUIEN SE DESIGNARA EN ADELANTE "LA FRACCIONADORA", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES -- DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 59 de la Ley No. 47 de Planificación y Edificación; así como del artículo 68 de la Ley No. 18 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural- y demás legislación vigente en el Estado de Sonora, se - celebra el presente Contrato entre "EL EJECUTIVO" y "LA FRACCIONADORA".

SEGUNDA.- Declara la Sra. Rosaura García Bazua de Wise, -- actua por su propio derecho y con domicilio en Calle General Melchor Ocampo No. 211, Nogales, Sonora, México; - manifiesta tener el deseo de fraccionar un predio de su propiedad, que con superficie de 5569M^2 se localiza al norte de la calle General Melchor Ocampo, entre la propiedad del Sr. Dr. R. Villalobos y la de la Sra. María - Vda. de Romero.

TERCERA.- Continua declarando la Sra. Rosaura García Bazua de Wise, que adquirió por compra, un terreno que en total tiene una superficie de 25,440 M^2, con las medidas y colindancias que se señalan en el plano del polígono general. Como constancia de ésa compra, que se verificó - en dos partes, se anexan copias de los testimonios que - enseguida se indican: Escritura Núm. 587, Volúmen XI, - que en Nogales, Sonora se expidió el veintitres de enero de mil novecientos setenta y seis, ante el Lic. Elías -- Zaied Dabdoub Notario Público No. 74 de ésa misma resi-- dencia. Dicha escritura se llevó a su registro el día - 29 de Marzo de 1976, asentándose bajo el número 15915 -- folios 189 al 192 del Tomo LXXIII, Sección primera del - Registro Público de la Propiedad de ése Distrito. Escritura Núm. 4662 vol. 69, que en Nogales, Sonora se expi-- dió el 22 de Febrero de 1978 ante el Lic. Heriberto Montes de Oca Armstrong, Notario Público Núm. 38 de ésa residencia. Esta escritura se llevó el 17 de Diciembre de 1978 a su registro asentándose bajo el número 17084 del Tomo LXXVI Sección Primera del Registro Público de la -- Propiedad de ése Distrito Judicial

CUARTA.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se llama como ha quedado establecido, mexicana de nacimien-

Publicación electrónica sin validez oficial

to e hija de padres mexicanos por nacimiento, dedicada a - su hogar, originaria de Tamazula Hidalgo, donde nació el - día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y - que en uso de las facultades que le conceden nuestras le-- yes vigentes en el Estado de Sonora, como persona física,= ha decidido llevar a su realización, el fraccionamiento -- del predio señalado en la declaración segunda de éste con- trato.

QUINTA.- Manifiesta la Sra. Rosaura García Bazua de Wise, --- que compró el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio de - 20,000 M^2 (VEINTE MIL METROS CUADRADOS), como lo manifies ta la Escritura 587 del 23 de Enero de 1976, citada en la declaración tercera y que posteriormente el 22 de Febrero- de 1978, mediante la Escritura núm. 4662 también citada en la declaración tercera, adquirió el otro 50% del mismo pre dio. Como lo expresa ésta última escritura, se efectuó -- una remedición del predio y el resultado fué que el área - actual en poder de la señora, es de 25,440 M^2 con las medi das y ubicación que se indican en el planocuya copia se -- anexa, reportando los datos del polígono general. De ésa área, la señora ha elegido la parte norte del predio, limi tando un área de 5,569 M^2 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) para hacer el proyecto del Fraccio namiento.

SEXTA.- Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos --- ochenta y uno, se dirigió por escrito a la extinta Direc-- ción General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, -- hoy Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del Estado,- solicitando la autorización para lotificar el terreno seña lado en la cláusula inmediata anterior, entregando, anexo a su solicitud los planos y documentos que comprenden el - proyecto.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguien- tes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Por el presente contrato "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que lleve a su realización las -- obras de urbanización del FRACCIONAMIENTO "LAS QUINTAS",-- conforme a la superficie señalada en los planos, especifi- caciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" y que aprobados por "EL EJECUTIVO", forman parte integran te de éste instrumento.

SEGUNDA.- La autorización que comprende el presente Contrato y que se refiere al proyecto presentado por "LA FRACCIONA- DORA" y que ha sido aprobado por "EL EJECUTIVO", con éste instrumento, consta de dos manzanas con los siguientes ---

Publicación electrónica sin validez oficial

datos números, que se consideran correctos por ambas -- partes, por lo que no sufrirán modificación ni alteración alguna y en caso de que a "LA FRACCIONADORA" se le presente la necesidad de cambio por alguna razón, deberá dar el aviso por escrito y oportunamente a la Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del Estado en solicitud de la nueva autorización, si procede.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE	SUMAS:
A	1-12	12	2,575.25	-°-	2,575.25
B	1- 3	3	739.81		
B	4- 6	AREA DONACION		510.15	
B	7-12	6	1,112.31		
	SUMA PARCIAL	21	1,852.12	510.15	2,362.27
	SUMAS:		4,427.37	510.15	4,937.52

USOS DEL SUELO:

AREA VENDIBLE	
Habitacional	4,427.37
Comercial	- °-
AREA DONACION	510.15
Suma	4,937.52 M^2
AREA VIA PUBLICA	631.58 M^2
AREA TOTAL DEL PREDIO:	5,569.10 M^2

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 21 LOTES

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a ejecutar, por - su cuenta, las obras de urbanización del FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, de la ciudad de Nogales, de acuerdo con los planos y especificaciones presentadas en su solicitud y - aprobadas por la Comisión de Planificación del Estado,--- las obras de: trazo, apertura de calles, agua potable, alcantarillado, tomas y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, nomenclatura de calles, señalamiento de tránsito; todo ello dentro del área del predio y de las calles que lo circundan a fin de que todos los - lotes que se han proyectado, cuenten con los servicios urbanos señalados.

Publicación electrónica sin validez oficial

CUARTA.- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deberá -- ejecutar las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior, será de 8 meses, contados a partir de la fecha- de firma del presente contrato.

QUINTA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" no cumpla con el plazo señalado para la realización de las obras de urbanización,- del fraccionamiento que nos ocupa, se le aplicará una multa que será proporcional al importe de obra faltante, cuantificado por la Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del Estado e inversamente proporcional a la cantidad de - $ 308,330.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA -- PESOS, 00/100 M. N.), que se considera representa el 50%- del costo de las obras de urbanización por realizar a --- cuenta de "LA FRACCIONADORA", según sus propios presu--- puestos. El cociente de la división de ésas dos cantidades se multiplicará por $ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.) y el producto resultante será el valor de la multa por aplicar.

SEXTA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado las obras - de urbanización señaladas en la cláusula tercera, de éste contrato, deberá dar "Aviso de terminación de obras", -- mediante escrito dirigido a la Secretaría del Desarrollo- Urbano y Rural del Estado, debiendo acompañar a ése aviso los certificados ó actas de aceptación de los trabajos de los siguientes organismos:

a).- Del organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Nogales, por lo que se re--- fiere a la introducción de agua potable y alcantarillado.

b).- De la Comisión Federal de Electricidad, División -- Nor-oeste, con residencia en Nogales, Sonora, por lo que se refiere a electrificación y alumbrado públi - co.

c).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Nogales, en lo que se refiere a las obras de trazo, apertura de calles, electrificación, alumbrado público, nomenclatura de calles y señala-- miento de tránsito.

Todo ello dentro del área correspondiente al predio que - se urbaniza y calles que circundan al Fraccionamiento que nos ocupa.

SEPTIMA - Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluído parcial o totalmente cualquiera de las obras, correspondientes al - Fraccionamiento que nos ocupa, estará obligada a cubrir - y realizar por su cuenta todos los gastos de conservación que ameriten, desde ésa fecha, hasta el día en que se levante el Acta de aceptación de obras, que más adelante se menciona.

OCTAVA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la venta

Publicación electrónica sin validez oficial

de lotes dentro del Fraccionamiento LAS QUINTAS, de Nogales, Sonora, tiene dos posibilidades:

a).- Terminar completamente las obras de urbanización de dicho fraccionamiento, conforme a lo expresado en el presente Contrato y a satisfacción de "EL EJECUTIVO", señalado en el acta respectiva.

b).- Otorgar fianza a favor de la Tesorería General del Estado, por la cantidad de $ 924,990.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M. N.), suma que ampara el valor de las obras a ejecutar más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de ése valor para garantizar, incluso el valor de la pena convencional a que se refieren los artículos 59 fracción III y 69 de la Ley de Planificación y Edificación del Estado. Dicha fianza regirá hasta que se terminen las obras de urbanización y sean recibidas a satisfacción por "EL EJECUTIVO", lo cual deberá quedar expresado en el texto de la fianza.

NOVENA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" quiera realizar ventas o contratos preparatorios traslativos de propiedad, con o sin reserva de dominio, previamente deberá dirigirse por escrito a la Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del Estado, en solicitud de la "autorización de venta de lotes", la cual se expedirá únicamente cuando se haya cumplido, a satisfacción de "EL EJECUTIVO", con cualquiera de las dos condiciones expresadas en la cláusula inmediata anterior de éste contrato.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" podrá solicitar por escrito, a la Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del Estado, la formulación del "Acta de aceptación de obras" cuando haya podido realizar cualquiera de las dos condiciones siguientes:

1).- Cuando haya vendido y enajenado un 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes urbanizados de éste fraccionamiento.

2).- Cuando haya vendido y enajenado como mínimo el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los lotes con edificación del mismo fraccionamiento.

Adjunto a la solicitu del Acta de aceptación de obras, "LA FRACCIONADORA"deberá acompañar copia de las actas o constancias de los organismos señalados en la cláusula sexta, de éste contrato.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA, cede gratuitamente al H. Ayuntamiento de Nogales, las áreas de terreno que ocupen las calles o avenidas consideradas dentro de éste proyecto de fraccionamiento. Queda establecido que todas ésas partes de la urbanización, tendrán siempre el uso que se les ha asignado en elproyecto que con éste contrato se aprueba. No se admitirán modificaciones, sin seguir los procedimientos que marque "EL EJECUTIVO", con

Publicación electrónica sin validez oficial

intervención de la Secretaría del Desarrollo Urbano Y Rural del Estado, aún habiendo pasado al control del H. -- Ayuntamiento de Nogales.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" cede gratuitamente al - Gobierno del Estado de Sonora, un área de terreno de -- 510.15 M^2 (QUINIENTOS DIEZ, PUNTO QUINCE METROS CUADRA-- DOS) que esta integrado por los lotes 4, 5, y 6 de la -- manzana B del fraccionamiento LAS QUINTAS, de la Ciudad de Nogales, que se dedicará para equipamiento urbano de ésa Ciudad. La superficie integrada de ésos tres lotes, 5, 6 y 7 de la manzana B tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M (VEINTE METROS) con la calle Manuel M. Diéguez; AL ESTE en 19.00 M (DIECINUEVE METROS) y 17.00 M (DIECISIETE METROS) con lote 8 y 4 respectivamente de la misma manzana B; AL SUR en 6.50 M -- (SEIS PUNTO CINCUENTA METROS) con lote 8 manzana B y en 9.00 M (NUEVE METROS) con calle General Melchor Ocampo;- AL OESTE en 34.33m(TREINTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES MESTROS) con la Colonia Obrera.

DECIMA TERCERA.-En cumplimiento de lo que establece la Ley No. 18 del Desarrollo Urbano y Rural del Estado, artículo 69 y de la Ley de Hacienda, artículo 326 y demás relativos, "LA FRACCIONADORA" debe pagar la cantidad de: --- $ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) ante las Oficinas de la Agencia Fiscal del Estado, en Nogales, Sonora dependiente de la Tesorería General del Estado y previamente a la autorización de venta de lotes del Fraccionamiento LAS GRANJAS.
Dicha cantidad, corresponde a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N.

ART.	C O N C E P T O:	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por subdivisión de Lotes.	21	L	200.00	4,200.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización por las primeras 2 Ha. ó menos.			1,800.00	1,800.00
	SUMA:				$ 6,000.00
249	Para sostenimiento UNISON.		10%		600.00
289	Para Junta de Progreso.		15%		900.00
	TOTAL A PAGAR:				$ 7,500.00

SON: (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.)

DECIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a llevar -

Publicación electrónica sin validez oficial

éste contrato a su registro, ante las Oficinas del Re-- gistro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Nogales, Sonora a fin de que surta sus efectos - la traslación de dominio de las áreas que se citan en - éste contrato en sus cláusulas décima primera y décima- segunda, así como cumplir sus efectos hacia terceras personas.

DECIMA QUINTA.- "EL EJECUTIVO", a través de la Secretaría- del Desarrollo Urbano y Rural del Estado, podrá en todo tiempo vigilar la construcción de las obras a que se refiere éste contrato; así como podrá exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten --- fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a establecer - en sus contratos de compra venta de lotes, correspondientes al Fraccionamiento "LAS QUINTAS" de la ciudad - de Nogales, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo - transferir su propiedad total, pero no en partes, por - lo que cualquier acuerdo en tal sentido, será nulo de - todo derecho.

DECIMA SEPTIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado las obras de urbanización, cuente con la aceptación de- los organismos que se mencionan en la cláusula octava - de éste contrato, se le haya autorizado para proceder a la venta de lotes dentro de éste fraccionamiento y haya realizado ventas como sigue:

a).- Que haya vendido y escriturado como mínimo el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los predios urbanizados,ó

b).- Que haya vendido y escriturado lotes que cuenten - con edificación en un mínimo de un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los predios urbanizados;

Así como haber cumplido con todo lo estipulado en- éste contrato, podrá dirigirse por escrito a la Secretaría del Desarrollo Urbano y Rural del Estado,solicitando se levante el acta de aceptación de obras de urbanización, con el fin de que los servicios municipales pasen al control del H. Ayuntamiento de Nogales.

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento de "LA FRACCIONADORA" a- cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato ó derivadas de la Ley a cargo de "LA FRACCIONADORA", dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo - de inmediato, siendo a cargo de "LA FRACCIONADORA" to-- dos los gastos y costos que se originen con motivo del- juicio.

Publicación electrónica sin valor oficial

DECIMANOVENA.- Para la interpretación y alcance de éste - contrato, ambas partes se someten expresamente a la -- jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo de ésta Entidad Federativa, renunciando desde ahora alfuero de su domicilio o que por cualquiera otra causa - les pudiése corresponder.

VIGESIMA.- El presente contrato se formula en 6 (seis) -- tantos, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones y presupuestos aprobados.

VIGESIMA PRIMERA.- De conformidad con lo que dispone la -- Ley de Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "LA FRACCIONADORA", se publicará íntegro el texto- del presente contrato, en el Boletín Oficial del Esta-- do.

- - -y leído que fué por las partes contratantes el presente contrato y conscientes de su valor y fuerza legal, lo - ratifican y firman para su constancia, en Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL EDO. Y PRESIDENTE DE LA
COMISION DE PLANEACION

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SRIO. DE GOBIERNO

LIC. DANIEL ACOSTA C.

EL SRIO. DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL EDO.

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

EL SRIO. DE FOMENTO AGROPECUARIO.

C. GASPAR LIZARRAZU O.

EL SRIO. DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS.

(firmas al reverso)

Publicación electrónica sin valor oficial

PRESIDENTE MPAL. DE NOGALES.

DR. ALEJANDRO SILVA HURTADO.

COMISION FED. DE ELECTRICIDAD. DIV. NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO.

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y O. P.
REPTE. DEL CENTRO SAHOP No. 25

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ.

LA FRACCIONADORA

SRA. ROSAURA GARCIA BAZUA DE WISE.
P. P. C. SAMUEL VILCHIS JACOBO.

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

---Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ELADIO RUEDAFLORES ALMEIDA y CRISTINA FELIX DE RUEDAFLORES, denunciado MARIA DEL ROSARIO RUEDAFLORES FELIX, Expediente No. 1831-82, Junta Herederos y Acreedores verificarse este Juzgado VEINTIDOS SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla.

C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

Cd. Obregón, Son., 31 Agosto 1982.

1701--20--23

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Agosto 20, 1982.

Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1529-82, denunciado por CRUZ LOPEZ VALENZUELA, a Bienes de RAFAEL MORALES CARRANZA; Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse ONCE HORAS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

1702--20--23

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, Expediente 1922-82, denunciado por MARTHA PATRICIA VEJAR GRIJALVA, a Bienes de GABRIEL VEJAR BALDENEGRO, cítense presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse DOCE HORAS DIECIOCHO OCTUBRE PROXIMO.

LA SECRETARIA SEGUNDA JUZGADO.

ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

1703--20--23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.

E D I C T O

---Por auto de fecha veinte del presente, radicóse ante este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Exp. No. 29-82, a bienes de los finados ANTONIO AMAVIZCA AMAYA y HERMINIA MELENDREZ VDA. DE AMAVIZCA, vecinos que fueron del Poblado de Santa Rosa, Yécora, Sonora, convócase presuntos Herederos y Acreedores se presenten deducir sus derechos. Junta reconocimiento de Herederos verificase DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO CURSO, este Juzgado.

Sahuaripa, Sonora, a 24 de Agosto de 1982.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

C. PATROCINIA MARTINEZ DE RUIZ.

1704--20--23

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto:- 23 de Agosto de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de JESUS ALVAREZ HINOJOS, promovido por GUADALUPE MENDOZA ALVAREZ, señaláronse LAS DIEZ TREINTA HORAS, DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 898-82.

H. Nogales, Sonora, á 25 de Agosto de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1705--20--23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1715-82, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO, Bienes FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ, denunciado FRANCISCO JOSE MARTINEZ LOPEZ. Junta Herederos, verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DIA TRECE OCTUBRE 1982. Convóquese quienes crean derecho Herencia y Acreedores deducirla.

Cd.Obregón, Son., Agosto 18 de 1982.
LA SEGUNDA SECRETARIA.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
1708--20--23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO DAVILA DE BUELNA.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, túvose Juicio referencia, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convóquese quienes créanse derecho Herencia, Exp. No. 2108-82.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Agosto de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
C.norberto flores romero.
1706--20--23

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura número 4,335 Volúmen XC Nonagésimo, pasada con fecha 3 de Junio de 1982, la Sra. MARTHA GUADALUPE ELIZONDO VDA. DE MONTES SENDIS, inició con mi intervención Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a Bienes de su esposo Dr. J. DE JESUS MONTES SENDIS, haciendo constar que acepta la Herencia, el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el Inventario de los Bienes de la Sucesión.

Cd. Obregón, Son. Méx., a 20 de Agosto de 1982.

LIC. HORARIO OLEA ENCINAS.
NOTARIO PUBLICO No. 31.

1707--20--23

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Agosto 19 año curso, radicose SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes LUIS GUICOZA RABAGO, Exp. 785-82.- Convócanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, DIEZ HORAS VEINTIOCHO SEPTIEMBRE PROXIMO.

SRIO. CIVIL.
JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

1709--20--23

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

JOSE LUIS GARCIA VEGA, promovió este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, para que se declare Prescripción Adquisitva su favor sobre Lote Terreno y Construcción, ubicado Manzana 274 Plano Oficial esta Ciudad, Superficie 266.00 Metros Cuadrados. Siguientes Medidas y Colindancias:

NORTE: 14.00 Metros con Avenida Diecinueve.

SUR: 14.00 Metros con Propiedad de Bárbara Ibarra de Rodríguez, antes de María Luisa de Vargas.

ESTE: 19.00 Metros con propiedad de Rodolfo Salazar Dueñas y de Esperanza Garibay antes de Margarita Cruz.

OESTE: 19.00 Metros con Calle Once.

Información Testimonial recibase este Juzgado ONCE TREINTA HORAS DIA CUATRO OCTUBRE PROXIMO. Cítase colindantes y personas créanse derecho presentarse deducirlo. Expediente 1134-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 19 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1710--20--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

DOLORES ALVAREZ VIUDA DE VALDEZ, promovió este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, para que se declare Prescripción Adquisitva su favor sobre Lote Terreno y construcción, ubicado extremo Oriente de la Avenida Dieciocho Lado Norte Avenida Mencionada, Superficie 729.00 Metros Cuadrados. Siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 21.50 Metros y Linda con predios de Usebio Alvarez Casillas y Francisco Valdez Alvares.

SUR: 22.30 Metros y Linda con Avenida Dieciocho.

ESTE: 31.90 Metros y Linda con predio de Remigio Morales Valdez.

OESTE: 35.00 Metros y Linda con propiedad Señor Ignacio Gastelim Gerardo.

Información Testimonial recíbase este Juzgado DOCE HORAS DIA PRIMERO OCTUBRE PROXIMO. Cítese colindantes y personas céanse derecho presentarse deducirlo. Expdiente 1120-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 20 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

11711--20--23--26

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Por medio este Edicto se emplaza BERNABE DUEÑAS y PATROCINIA SALDAÑA, Juicio Sumario Civil (RATIFICACION y OTORGAMIENTO ESCRITURA), respecto Lote 2 Manzana 51 Plano Oriente esta ciudad, Superficie 1,250.00 M2. promovido su contra por ANTONIO DIAZ MENCIAS, Expediente 486-82 para que un término 30 días partir fecha última publicación este Edicto se haga Boletín Oficial Estado y Periódico mayor circulación esta ciudad, contesten demanda entablada en su contra, opongan excpeciones y señalen domicilio conocido esta ciudad oir notificaciones, apercibidos no hacerlo así, subsecuentes notificaciones y aún personales, se harán estrados Juzgado. Copias simples traslado, quedan su disposición Secretaría Juzgado.-

Publicación electrónica sin validez oficial

Cd. Obregón, Son., Agosto 10, 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1718--21--22--23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:
C. LUIS GARCIA GUZMAN.

Auto Nueve de Julio del año en curso, admitióse demanda DIVORCIO NECESARIO, promovido por REYNALDA IBARRA LOPEZ en contra de LUIS GARCIA GUZMAN, emplácesele conteste demanda término de Cuarenta Días, contados a partir última Publicación copias traslado su disposición este Juzgado, Expediente Número 1182-82.

Hermosillo, Son., 12 de Agosto 1982.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1719--21--22--23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Por Auto fechado Seis año en curso, dictado Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido MARIA CRISTINA BARRON, contra BERNARDINO ORTIZ FRANCO, ordenóse emplazar este último medio Edicto, para que dentro de treinta días contado partir última publicación conteste demanda y designe domicilio este Puerto oiga notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores haránsele estrados este Juzgado, copia demanda su disposición esta Secretaría Segunda. Expediente 902-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 10 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1720--21--22--23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

- - -Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 1489-82, promovió Lic. JESUS ERNESTO LUNA OCHOA Vs. DISTRIBUIDORA DE NARANJA DE HERMOSILLO, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Un Camión Tipo Estacas, marca Internacional, Modelo d-1521 año 1973, con Serie No. 815211ME5655 color Verde, con plataforma de madera, con Motor Diesel, equipado con freno de aire, con tres ejes y diez ruedas con llantas de rodado 920, con capacidad para doce toneladas.

- - -Sirviendo base remate $ 410,000.00 M.N. precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, 27 de Agosto de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. RAFAEL MENDIVIL RODRIGUEZ.

1721--21--22--23

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido RENE RODRIGUEZ MELENDEZ, contra MAXIMILIANO AGUILAR AGUILAR y YOLANDA PALAFOX DE AGUILAR, ordenose sacar remate siguiente Mueble:

Un Vehículo Volkswagen, modelo 1975, color rojo, Registro Federal de Automóviles No. 3201805, se encuentra en malas condiciones de uso, toda vez que la lámina que compone la carrocería se encuentra deteriorada, es decir, con orificios diversos por efectos de la salinidad por el clima imperante de esta región.

Por lo que respecta a la unidad del motor, este se encuentra en regular estado de uso sobrepasado los 100,000 kilómetros de uso por lo que el motor se encuentra a punto de ameritar una reparación general.

Será Postura Legal dos terceras partes de $45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, importe Avaluo Pericial, remate celebrarse DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado convócase postores. Expediente 180-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 19 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1722--21--22--23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) Expediente 1463-82 promovido RAFAEL FLORES DUARTE contra LAURA DEL ÇARMEN SABERANIS S., ordenóse emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandada, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra, término cuarenta días partir fecha última publicación Edictos, dejándose su disposición Secretaría este Juzgado copia demanda y demás documentos, apercibida que en término concedido deberá señalar domicilio esta ciudad oír notificaciones, de no hacerlo así, subsecuentes y aún personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Son., Agosto 26 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO:

P.D. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1735--22--23--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido BACA SERFIN, S.A., contra IGNACIO PANIAGUA RAMIREZ, ordenóse sacar remate siguiente Inmueble:

Terreno y construcción ubicado Comisaría del Nuevo Guaymas, Sector Ranchitos Campestre Lotes 130 y 131 de esta Ciudad, siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 54.41 Metros con Lote Número 132 y 54.42 Metros con Lote Número 133
SUR: 44.56 Metros con Lote número 128 y 44.57 Metros con Lote número 129
ESTE: 25.00 Metros con Avenida 5
OESTE: 25.60 Metros con Avenida 4
SUPERFICIE TOTAL: 2,243.78 METROS CUADRADOS.

Será Postura Legal dos terceras partes de $169,000.00)cientos sesenta y nueve mil pesos 00-100 MONEDA NACIONAL) importe avalúo pericial diligencia remate celebrarase DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE PROXIMO. Este Juzgado convócase Postores. Expediente 83-82.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1737--22--23--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.
E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, TOMAS GOMEZ CHAVEZ Vs. DANIEL MADRID VAZQUEZ, Expediente Número 700-82, ordenóse rematar pública subasta Primera Almoneda, siguiente Bien:

Lote 17, Manzana 13, Urbanizable 5, Fraccionamiento Villa Tetabiate, ampliación con superficie 202.50 Metros con las Medidas y Colindancias que se especifican dentro de los autos del juicio, y construcción sobre él existente: Convóquese postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL, precio avalúo.- Remate tendrá verificativo local del Juzgado del conocimiento del juicio, fijándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Ciudad Obregón, Son., 6 de Septiembre de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDA:
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1738--22--23--24

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

9 de Agosto de 1982; Hermosillo, Sonora.

E D I C T O

CATALINA MORENO DE LARA;

- - -Que en el expediente No. 1324-81 relativo al Juicio Ordinario Civil -DIVORCIO NECESARIO- promovido por CESAR LARA ARBALLO en contra de CATALINA MORENO DE LARA, se dictó sentencia con fecha 8 (ocho) de Julio del año en curso. cuyos puntos resolutivos dice:

- - -PRIMERO.- La parte actora demostró plenamente los extremos de la acción ejercitada mientras que el juicio se siguió en rebeldía de la parte reo, en consecuencia;-

- - -SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por el actor CESAR LARA ARBALLO, y la señora CATALINA MORENO MALDONADO, con fecha 1o. de Octubre de 1966, bajo la partida No. 627.-

- - -TERCERO.- Se declara cónyuge culpable a la señora CATALINA MORENO MALDONADO por cuyos motivos los menores GUILLERMO JOEL, ROSA ISELA, ANA CECILIAY SUSANA JAKELINE, todos de apellidos LARA MORENO quedarán bajo la patria potestad del actor Señor CESAR LARA ARBALLO.

- - -CUARTO.- No se determina cuestión alguna por concepto en favor de los menores, atento a que los mismos quedarán bajo la patria potestad del actor quien está obligado a administrarles los alimentos correspondientes.-

- - -QUINTO.- Se declara la sociedad legal surgida con motivo del vínculo matrimonial la cual se deberá liquidarse una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia en los términos de ley.-

- - -SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 554 del Código Civil la parte actora recobra su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio después de dos años contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria.-

- - -SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia envíesele copia certificada al C. Oficial del Registro Civil, para los efectos precisados en el artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles.-

- - -OCTAVO.- La presente Sentencia, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles deberá notificarse la presente sentencia a la parte demandada en los términos de la fracción V del precepto legal mencionado.

- - -NOTIFIQUESE.- Lo resolvió y firma el C. Juez Segundo Civil Rafael A. Valenzuela N., por ante el C. Srio. Segundo de Acuerdos Norberto Flores R., que autoriza y da fé. CONSTE.-

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
NORBERTO FLORES ROMERO.

1783--23

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
E D I C T O
EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR MANUEL DE JESUS ARMENTA GASTELUM.

- - -Auto fecha dieciocho de agosto año en curso, túvose radicado Juicio SUMARIO CIVIL (Rescición de Contrato de Compra-Venta) promovido por JUAN GONZALEZ LOAIZA en contra de MANUEL DE JESUS ARMENTA GASTELUM, Expediente No. 1887-82, se le hace saber tiene treinta días a partir última publicación para presentarse al Juzgado donde se encuentran copias emplazamiento para manifestar lo que a su derecho convenga.

Hermosillo, Sonora, a Agosto 26 de 1982.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1784--23--24--25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EMPLAZAMIENTO A SUCESION A BIENES DE ROSALIA MARTINEZ BORBOA Y MARIA TERESA ALCALA DE HEREDIA.

- - -Auto fecha agosto treinta y uno año en curso, túvose radicado Juicio Sumario Civil, promovido por RAFAEL ARROYO FARIAS en contra de SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ROSALIA MARTINEZ BORBOA Y MARIA TERESA ALCALA DE HEREDIA, Expediente No. 2061-82 se le hace saber tiene treinta días a partir última publicación, para presentarse al Juzgado donde se encuentran copias emplazamiento para manifestar lo que a su derecho convenga.-

Hermosillo, Sonora, a 6 de Septiembre de 1982.

SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1785--23--24--25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Exp. No. 202-82, SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por JOSE ALFONSO APODACA NUÑEZ, en contra de SERGIO EVARISTO CHAVARRIA VARGAS, señaláronse LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado remate Primera Almoneda sobre siguiente Bien:

Lote de terreno número (4) Colonia Granja, Ciudad, con Superficie de 198.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 22.00 Metros y colinda con el Lote Cinco; Sur, 22.00 Metros colinda con Lote Tres; Este, 9.00 Metros colinda con propiedad privada; y al Oeste, 9.00 Metros y colinda con calle Privada Cananea.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $624,350.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

H. Nogales, Sonora, á 3 de Septiembre de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1786--23--24--25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 35-82, LIC. JOSE MARIA MERINO GERMAN contra SERGIO JACQUEZ PARRA, convócase Remate Primera Almoneda a Postores y Acreedores, ONCE HORAS VEINTIDOS OCTUBRE AÑO EN CURSO, siguiente Bien:

Lote de terreno de agostadero y sus mejoras, ubicado en el Distrito de Colonizaciónfe

Publicación electrónica validez oficial

Lote de terreno de agostadero y sus mejoras ubicado en el Distrito de Colonización de Altar y Caborca, Mpio. de Caborca a 130 Kms. al Noroeste de Caborca, con las siguientes colindancias: Al Norte con terreno nacional; al Sur con Rancho "La Aurora" y terreno nacional; al Este con terreno nacional y al Oeste con terreno nacional. Superficie Total: 1,999-99-80 Has.

AVALUO TOTAL: $1'939,998.40

PRECIO BASE REMATE: Anterior Precio.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Septiembre 8 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1787--23--24--25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Núm. 1906-79 promovido LIC. JOSE G. HOYOS H. Endosatario en Procuración de BANPAIS, S.A. contra CLEMENTE GARIBAY ARREOLA y FRANCISCO REAL BELTRAN ordenóse rematar subasta pública primera almoneda, siguiente Bien Inmueble: Lote Núm. 20, de la Manzana Núm. 2, de la Sección Urbanizable Núm. 6, con Superficie de 375.00 Metros Cuadrados y Finca en él construída, convóquense Postores y Acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de $960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil DIA 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.

ATENTAMENTE.
Ciudad Obregón, Sonora, a 1ro. de Septiembre de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1788--23--24--25

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 1060-80, promovido Lic. Alfredo Islas Rodríguez, endosatario JOSE INES CORRALES LEYVA en contra MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMOS, auto septiembre dos año curso, ordenóse sacar remate Primera Almoneda, Fracción Solar 103 Cuarto Cuadrante, Fundo Legal Huatabampo, Sonora, Superficie 600.00 Metros Cuabrados y construcciones, siguientes colindancias: Norte 20.00 metros fracción Norte mismo Solar; Sur, 10.00 Metros calle Hidalgo y 10.00 Metros fracción mismo solar; Este 20.00 y 20.00 Metros Solar 105 y Fracción mismo solar 103; Oeste 40.00 Metros Solar 101.- Almoneda celebrarase ONCE HORAS CINCO OCTUBRE PROXIMO, siendo postura legal que cubra dos terceras partes UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, M.N.

T. DE A.- MA. DEL REFUGIO VALDEZ V.

T. DE A.-BERTHA A. DE ACOSTA.

1789--23--25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

MARGARITA PRECIADO.

- - -Promovió DECLARATIVO DE PROPIEDAD, se declare ha prescrito a su favor Solar ubicado calle California No. 100 Manzana S-N, Cuartel 3 de esta Ciudad, Superficie 129 Mts. con 35 Cm. medidas y colindancias:

- - -Al Norte Callejón en 13 Mts.; al Sur con propiedad Manuel Preciado 13 Mts.; Este, con Calle California 11 Mts. y Oeste con propiedad MaríaGonzález 9 Mts.

- - -convóquese Interesados, deducir sus derechos C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Informa-

Publicación sin valor oficial

ción Testimonial, Exp. No. 327-82

Hermosillo, Sonora, a 6 de Septiembre de 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1767--23--26--29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO 589-82 Bienes RAMON NIEBLAS GUIRADO, convócanse Acreedores y Herederos deducir derechos. Junta Herederos celebraráse DOCE HORA día SEIS OCTUBRE entrante.

6 Septiembre 1982

SRIO. PRIMERO ACUERDOS

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1768--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO 86-82 Bienes MANUEL LARA MENDOZA, convócanse Herederos y Acreedores deducir derecho.- Junta Herederos celebraráse DIEZ TREINTA HORAS día SEIS OCTUBRE próximo.

8 Septiembre 1982.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1769--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

Auto: Agosto 26 de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de MIGUEL LOPEZ GARCIA e IGNACIO LOPEZ LOPEZ, promovido por MAGDALENA VALENZUELA y OTROS, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga luar local que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 554-82.

H. Nogales, Sonora, á 8 de Sept. de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1770--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 347-82 radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de FELIX MONGE RAMOS, convóquese quienes considerense con derechos Herencia, preséntense deducirlos Junta de Herederos, DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL.

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

1771--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 348-82 radicóse este Juzgado Juicio

Publicación sin validez oficial electrónica

SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CARMEN MIRANDA DE LA VEGA, convócase quienes considérense con derechos Herencia, preséntense deducirlos, Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE, DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL.

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

1772--23--26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de AMADO ANAYA AYALA, denunciado por ROSA ANAYA VALENZUELA, Expdiente Número 2053-82 Junta de Herederos verificarse local este Juzgado ONCE HORAS DIA SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, convóquense quienes créanse derecho a Herencia presentarse a deducirla.

Ciudad Obegón, Sonora, Septiembre 9 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO:

LIC. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

1773--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 17-80, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de SARA MARTINEZ VIUDA DE ORDUÑO, promovido por EMMA SANCHEZ SERNA.

Cítese quienes consideren derecho Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse este Juzgado DIECINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO DIEZ HORAS.

Septiembre 6 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

1774--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.

E D I C T O

- - -Por auto de esta fecha, radicóse ante este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del finado ARTURO E. AGUAYO MENESES, Exp. 31-82, vecino que fué Comisaría Guisamopa, Sonora, convócase presuntos Herederos y Acreedores se presenten deducir sus derecho.- Junta Reconocimiento de Herederos, verficase DIEZ HORAS DIA ONCE DE OCTUBRE AÑO CURSO este Juzgado.

Sahuaripa, Sonora, a 7 de Septiembre de 1982.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

C. PATROCINIA MARTINEZ DE RUIZ.

1775--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de FRANCISCO CERROS ORTIZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 975-82.

Publicación electrónica sin validez oficial

Guaymas, Sonora, Agosto 25 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1776--23--26

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 1983-82, INTESTAMENTARIO, Bienes SANTIAGO COTA RIVAS, denunciado MARIA DEL CARMEN RIVAS DE COTA, señalándose ONCE HORAS TRECE OCTUBRE AÑO EN CUSRO.- Tenga lugar este Juzgado Junta Herederos y Acreedores convóquese quienes créanse derecho deducilo.

Hermosillo, Son., 9 Septiembre 1982.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS B.

1777--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

- - -Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ADRIANA LEYVA, promovido por RAFAEL LEYVA, Junta de Herederos celebrarse este Juzgado el DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, se convoca presuntos Herederos y Acreedores comparezcan a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, a 31 de Agosto de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

1778--23--26

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Septiembre 3 de 1982.

EDICTO

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1976-82, denunciado por MIGUEL LARES a Bienes de ANTONIA LARES VDA. DE CANIZALEZ, cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse TRECE HORAS SEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

1779--23--26

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

- - -Radicóse Juicio SUCESORIO 398-82 Bienes GUADALUPE ESTRELLA APODACA,convócanse Herederos y Acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebraráse ONCE HORAS día VEINTE OCTUBRE entrante.

Agosto 23, 1982.

SRIO. SEGUNDO ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1780--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, auto fechado Veinticuatro de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos. Expediente Número 267-80, radicóse TESTAMENTARIO a Bienes de la SEÑORA ANTONIA RODRIGUEZ ENCINAS VIUDA DE

Publicación electrónica sin validez oficial

RAMIREZ, convóquese presuntos Herederos y Acreedores, promovido por la C. GREGORIA RAMIREZ RODRIGUEZ DE ZARATE, deducir derechos Términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos, señalando LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Col., Sonora, Septiembre 9--1982.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1781--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, auto fechado Veinticuatro de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos. Expediente Número 506-80, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de los SEÑORES JORGE FUENTES SOTO y REBECA MUÑOZ PALDILLA DE FUENTES, promovido por la C. NORMA FUENTES MUÑOZ, convóquese presundos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos, señalando las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Col., Sonora, Septiembre 9--1982.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1782--23--26

Publicación electrónica sin validez oficial

UNION DE CREDITO AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL PACIFICO, S.A. DE C.V.
BAJA CALIFORNIA S/N. ZONA INDUSTRIAL H. CABORCA, SONORA.
ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1981.

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL			
BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO	1'083		OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA			1'249
OTRAS DISPONIBILIDADES	191	1'274	OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO			320
PRESTAMOS DIRECTOS Y REDESCUENTOS	1'694		RESERVA PARA OBLIGACIONES DIVERSAS			370
PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	742		CREDITOS DIVERSOS			146
PRESTAMOS REFACCIONARIOS	301	2'737	CAPITAL PLIO		1'000	
OTRAS INVERSIONES		191	CAPITAL VARIABLE	1'000		
MOBILIARIO Y EQUIPO	181		MENOS: CAPITAL NO SUSCRITO	19	981	1'981
MENOS: RESERVA PARA DEPRECIACION DE MOB. Y EQUIPO	66	115	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS			260
CARGOS DIFERIDOS (NETO)	80		UTILIDAD DEL EJERCICIO 1980-1981		71	2'312
		4'397				4'397
			CUENTAS DE ORDE:			
			TITULOS Y CREDITOS DESCONTADOS CON RUESTRO ENDOSO			12'537
			RIESGOS EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION			39
			CUENTAS DE REGISTRO			33'970

El Presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en Moneda Extranjera al tipo de cotización del día y los Administradores y Comisarios de la Sociedad, han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contienen en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

NOTA: La Utilidad del presente Balance General, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

SR. FLAVIO JUDGE OCHOA
Gerente General

SR. SIMON ZEPEDA LOPEZ
Contador

SR. RAMON GONZALEZ VALLE
Contador

OFICINA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION DE ESTADISTICA Y
BOLETIN OFICIAL

Publicación sin valor oficial
Versión electrónica

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES
EXP. ARQ-761214

C O N V O C A T O R I A D E R E M A T E

PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, SE LLEVARA A CABO EL REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081 DE LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

No. DE CREDITO	NOMBRE Y DESCRIPCION DE BIENES	AVALUO	P. LEGAL
116037 116038 116039	ARQUITAZ, S.A. DE C.V. Un lote consistente en una máquina de escribir marca Champion, - una sumadora mca. Burroughs, 25 interruptores de cuchilla, 100 - placas para fusible, un lote de tuercas, 4 extinguidores, una — pistola para pintar, una lámpara incandescente halógena, 2 cuadros 3 botes para basura de lujo, 1 manga para telefono, 5 postes de fierro, 3 escritorios grandes, 1 escritorio chico, 3 aparatos de refrigeración, 1 mostrador, un lote de manguera, 3 sillas de aluminio y plástico, 2 sillas con base giratoria, un lote de alambre diestintas medidas, un lote de tuerca distintas medidas, 16 rollos de - alambre empezados, 50 codos, 4 — terminales de dos pulgadas, 6 terminales de una pulgada, 75 terminales de 3/4, una terminal de 1/2 un lote de placas metálicas, 210 uñas de 10 pulgadas, 9 portalámparas de color verde, 10 apagadores térmicos, un interruptor fusible, 230 coples, 170 condulet de distintas medidas, 4 botes integrales, 8 balastros para 2 lámparas, 39 amps., 40 coples pinic de una pulgada, 68 coples P.V.C. de 1/2 pulgada, 7 juegos de bases, - 27 tapaderas marca F.P.E. distintas medidas, 8 cajas de 4 x 4, 2 rollos de mechas, una balastra — marca silvania para 75W, 6 cajas rectangulares, 4 cajas octagonales, 3 cajas octagonales grandes 10 tubos curvos de 10 pulgadas, 3 tubos curvos de 3 pulgadas, 2 aisladores de porcelana grandes, un interruptor marca F.P.E., 5 fusibles para 600Wts., 1 fusible para 600Wts. chicos, 7 conectores mar-		

Publicación electrónica sin validez oficial

	ca Anderson, un aislador de porcelana, 5 sostenes para alambre, 23 separadores para alambre, 8 lastres grandes, 55 arandelas de presión, 100 portacarros, 3 lámparas incompletas para techo, 2 lámparas para alumbrado público, 33 tapaderas para caja medidora de lámina, 1 evaporador marca Ara, serie 215305 para carro, 3 cubiertas de dos tubos, un tubo [illegible] de tornillos, 7 rodillos de [illegible]	
	[illegible]	
	bo, 20 tubos de gas neón, un depósito de fierro, 1 cuadro, 3 vidrios corrugados, un tarjetero, una guía telefónica, un timbre para casa, 2 llantas y un pico.	$ 210,000.00 $ 140,000.00

Dichos bienes fueron embargados para hacer efectivos los créditos arriba indicados a cargo del causante ARQUITAK, S.A. DE C.V.

Se publica la presente a solicitud de postores y las personas que deseen hacer postura legal puedan pasar a esta Oficina Federal de Hacienda, sita en Norberto Aguirre Palancares No. 62 Pte., a ver los bienes que se indican.

Hermosillo, Son., a 13 de Sept. de 1982.

El Jefe de la Oficina.

[illegible] Ramírez Olmedo.

Se cita a los acreedores de esta Empresa al remate de los bienes que se indican en la presente convocatoria y que se llevará a cabo en la fecha señalada en el local que ocupa la Oficina Federal de Hacienda 061,

Publicación electrónica sin validez oficial

S U M A R I O

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José María Merino German contra Sergio Jacquez Parra. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José G. Hoyos H. contra Clemente Garibay Arreola y Franccisco RTal Beltran. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alfredo Islas Rodriguez, contra María del Carmen González Ramos. 18

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Margarita Preciado. 18

EDICTO EN Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ramón Nieblas Guirado. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Manuel Lara Mendoza. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Miguel López García e Ignacio López López. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Félix Monge Ramos. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Carmen Miranda de la Vega. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Amado Anaya Ayala. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Amado Anaya Ayala. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Sara Martínez Viuda de orduño. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Arturo E. Aguayo Meneses. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco Cerros Ortiz. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Santiago Cota Rivas. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Adriana Leyva. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Antonia Lares Vda. de Canizalez. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio a Bienes de Guadalupe Estre

EDICTO en Juicio Sucesorio a Bienes de Guadalupe Estrella Apodaca. 21

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Antonia Rodríguez Encinas Viuda de Ramírez. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jorge Fuentes Soto y Rebeca Muños Padilla de Fuentes. 22

BALANCE General que hace la Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial del Pacífico, S.A. de C.V. 23

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad a Bienes de Arquitak, S.A. de C.V. 24

Publicación electrónica sin validez oficial